



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
PROYECTO

CONSTRUCCION CIRCUITO PEATONAL/VIAL
PLAZA DE ARMAS – PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA**

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de Licitación Pública, a través del Sistema **Chile Compra**, en virtud del Convenio Mandato Completo entre el **Gobierno Regional de la Vª Región de Valparaíso**, en su calidad de Unidad Titular del FNDR Vª Región y la I. Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica mediante el cual se encomendó al municipio la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto código BIP N° 30085330-0 denominado **“Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas – Plazuela San Francisco Quillota”**

2.- DEL PROYECTO

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación y ejecución de las obras civiles, instalaciones y equipamiento y equipos, los que se singularizan en las Especificaciones Técnicas y Términos Técnicos de Referencia adjuntos en la propuesta.

3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas que cuenten con inscripción vigente en alguno de los Registros de Contratistas (rubros y categorías), que a continuación se indican, con todo, previo a la suscripción del Contrato definitivo, si correspondiere el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública **CHILE COMPRA** y acreditarlo debidamente a la Municipalidad.

Registro MOP: 2ª Categoría o Superior. Registro 3 OC y/o 6 OC . Y/o Registro MINVU: 2ª Categoría o superior. Registro A2 y/o B1

El certificado del registro de contratistas correspondiente, deberá tener una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de cierre de la oferta electrónica.

4.- FINANCIAMIENTO

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional, (FNDR) Vª Región de Valparaíso. Res. Afecta N° 31/1/2/128 de fecha 08 .10.2014.

5.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto máximo disponible para la ejecución de Obras, instalaciones, equipamiento y equipos, es la suma de \$ **2.603.564.000.- IVA incluido**.

Según el siguiente desglose: **Obras Civiles: \$ 2.466.359.000.- IVA incluido.**

Equipos (Semaforización): \$ 137.205.000.- IVA incluido.

Cabe destacar que el monto de la oferta económica **no debe sobrepasar el Presupuesto Oficial, de lo contrario dicha oferta será declarada fuera de Bases de Licitación.**

Asimismo, los montos asociados a Obras Civiles como Equipos Semaforización no deben sobrepasar dichas asignaciones. De lo contrario dicha oferta será declarada fuera de Bases de Licitación.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de obras, instalaciones, equipos y equipamiento, materia de esta licitación, es de **210 días corridos**, que se contarán desde la fecha de la firma del contrato respectivo, salvo que la entrega del terreno se hiciese en fecha posterior por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde dicha entrega. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá indicar en su oferta un menor plazo de ejecución.

7.- PUBLICACION ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes se publicarán a través del Sistema **Chile Compra** el día **3 de Diciembre de 2014**.

8.- VISITA A TERRENO

Se consulta de carácter de **obligatorio** realizar una visita a terreno, la cual se efectuará el día **9 de Diciembre de 2014**, para tal efecto deberán reunirse todos los interesados a las **11:00 horas**, en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en edificio Espacio Ariztía, ubicado en calle Ariztía N° 525. 2º Piso (frente Easy) comuna de Quillota.

Se deja constancia que aquel oferente que **no asista a la hora señalada**, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, **no podrá seguir participando** en el proceso de Licitación.

Cabe señalar que en dicha visita, se entregará a los oferentes que asistan, una copia digital (CD) de todos los antecedentes técnicos (planos, memorias, especificaciones, etc.), que conforman la licitación.

9.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del **Portal Chile Compra** a la Secretaría Comunal de Planificación. **Desde las 20:00 Hrs.**, del día **3 de Diciembre de 2014 hasta las 12:00 hrs** del día **23 de Diciembre de 2014**.

10.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas se publicaran a través de **Sistema Chile Compra** el día **30 de Diciembre de 2015** a partir de las **12:00:00 hrs.**

11.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE LAS OFERTAS

La hora y fecha tope de ingreso de los antecedentes solicitados en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, para la presentación de las ofertas en forma digital (Chile Compra) y física (sobres), **es hasta las 17:00 hrs., del día 6 de Enero de 2015.**

La entrega del sobre denominado Documentos Administrativos, Propuesta Técnica- Económica, debe realizarse el **día 6 de Enero de 2015**, en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en el Edificio Espacio Ariztía, calle Ariztía N° 525. 2do Piso (frente Easy).

Horario

Mañana: 09:00 hasta las 14:00 Hrs.

Tarde: 15:00 a 17:00 Hrs.

De la recepción de los sobres conteniendo la oferta, se levantará un Acta de Recepción de Documentos Administrativos y Técnicos.

12.- APERTURA ELECTRONICA (CHILE COMPRA)

La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema **Chile Compra**, será el día **7 de Enero de 2015, a las 09:00 Hrs.**

Cabe señalar que solo serán **aceptadas** aquellas ofertas completas, es decir que hayan ingresado los antecedentes descritos en la **letra A) Oferta Electrónica**, de las presentes bases en el portal de **Chile Compra**.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido **aceptados**, a seguir participando del proceso de licitación, debiendo para ello cumplir con la presentación de los Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido **rechazadas**, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

13. FECHA DE ADJUDICACION

Se señala como fecha de adjudicación el día 14 de Enero de 2015.

14.- DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

14.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata**, por un monto de \$ **2.000.000.-** (dos millones de pesos) , extendida a nombre de la **I. Municipalidad de Quillota**, con una vigencia de **40 días corridos** contados a partir de la fecha de Apertura Electrónica realizada a través del sistema de **Chile Compra**.

- I. Municipalidad de Quillota. RUT 69.060.100-1, con domicilio en calle Maipú N° 330. Piso 2. Quillota.

Cuya glosa deberá decir: **“Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Propuesta Publica ID 2831- 61-LP14 denominada “Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas – Plazuela San Francisco**

14.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Consistirá en una o más **Boletas de Garantía Bancaria de liquidez inmediata, Vale a la Vista, Certificado de Fianza a la Vista, Póliza de Seguros o Depósito a Plazo**, por un valor equivalente al **5% del monto total del contrato**, extendida a nombre de Gobierno Regional Región de Valparaíso, con un plazo de tiempo igual a la fecha ofertada de término de la obra, más **60 días hábiles adicionales** sobre dicha fecha, la que deberá extenderse a nombre de:

- Gobierno Regional V Región, RUT 72.235.100-2, con domicilio en pasaje Melgarejo N° 669. Piso 7°. Valparaíso.

Cuya glosa deberá decir: **“Para Garantizar el Fiel Cumplimiento de contrato de la Propuesta Publica ID 2831-61-LP14 denominada “Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas – Plazuela San Francisco y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante”.**

14.3 DE CORRECTA EJECUCIÓN Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA.

Consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista, Certificado de Fianza a la Vista, Póliza de Seguros o Depósito a Plazo**, por un valor equivalente al **3 %** del monto contratado, emitida de igual forma que la boleta de fiel cumplimiento de contrato, con una fecha de vencimiento de **395 días corridos**, plazo que se contabilizará a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

La que deberá extenderse a nombre de: Gobierno Regional V Región, RUT 72.235.100-2, con domicilio en pasaje Melgarejo N° 669. Piso 7°. Valparaíso.

Cuya glosa deberá decir: **“Para Garantizar la correcta ejecución y buen comportamiento de la obra ID 2831-61-LP14, denominada “Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas – Plazuela San Francisco Quillota”**

15.- FORMA DE PAGO

Se adoptará el sistema de **Estados de Pago Mensuales, o por etapas según propuesta del oferente**, de acuerdo a lo señalado en el flujo de caja, en los cuales los montos corresponderán al avance físico de la obra, el valor de cada estado se facturará a nombre de:

Gobierno Regional V Región, RUT: 72.235.100-2, con domicilio en pasaje Melgarejo N° 669 piso 7°, Valparaíso.

Los Estados de Pagos se presentarán a la Inspección Fiscal de Obras, cuando efectivamente se hayan ejecutado la cantidad de obras especificadas en cada uno de ellos, debiendo ser remitidos al **Gobierno Regional de la Vª Región de Valparaíso**, en su calidad de Unidad Titular del FNDR a mas tardar el día 20 de cada mes o el día hábil siguiente si aquel fuese festivo.

Cabe señalar que la cancelación efectiva de los Estados de Pago, queda supeditada a la disponibilidad de los fondos de las Instituciones que financian el proyecto, no siendo responsabilidad de la Municipalidad de Quillota el atraso en su cancelación.

16.- RECEPCION DEFINITIVA

Esta deberá ser realizada a los **365 días corridos** a contar de la fecha de Recepción Provisoria sin observaciones.

17.- INSPECCION TECNICA

Dado la complejidad de las Obras y a los recursos comprometidos, es menester de la Municipalidad de Quillota, especificar los alcances y atribuciones que ejercerán los distintos profesionales encargados de la fiscalización de las obras, instalaciones equipos y equipamiento de acuerdo a la siguiente prevalencia:

- Inspector Fiscal de Obras: será ejercida por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, a la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

- Asesor Técnico de Obras, (ATO) será ejercida por un profesional contratado por la Municipalidad de Quillota, con cargo al ítem Consultoría de acuerdo a lo dispuesto en Convenio Mandato Completo del **Gobierno Regional de la Vª Región de Valparaíso**, en su calidad de Unidad Titular del FNDR Vª Región, Resolución Afecta N° 31/1/2/359 de fecha 23.12.2011.

18.- DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA

Se contempla un Profesional Residente, a cargo de la obra por parte de la empresa Contratista, el que deberá estar presente en la entrega del terreno, así como en la Recepción Provisoria y Recepción Final de la obra, suscribiendo las actas respectivas.

19.- OFICINA ASESOR TECNICO EN OBRA

Es de carácter obligatorio para el Contratista proporcionar en obra, una oficina para uso exclusivo del Asesor Técnico de Obras (ATO), la que deberá contar con a lo menos: internet, un computador o notebook e impresora a color, un escritorio y su correspondiente silla de trabajo, 2 sillas, mesón para planos e instalación eléctrica. Se contempla también la instalación de un servicio higiénico portátil (WC, lavamanos) exclusivo para uso del ATO.

20.- POLIZA DE SEGUROS

El contratista deberá asegurar contra todo riesgo, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Generales, los trabajos ya ejecutados, mediante la contratación de una póliza de seguros progresivo. Esta póliza deberá estar vigente durante toda la ejecución de la obra.

21.- LETRERO DE OBRAS Y PLACA

Es obligatorio para el Contratista confeccionar e instalar 2 letreros de obras tipo GORE, cuyo contenido la Unidad Técnica entregará oportunamente al Contratista. Se adjunta Modelo Letrero Obras Tipo GORE.

No obstante lo anterior, es obligatorio para el Contratista confeccionar e instalar 2 letreros de obras, conteniendo una foto panorámica del proyecto cuyo contenido la Unidad Técnica entregará oportunamente al Contratista.

Es obligatorio para el proponente el suministro, provisión e instalación de una placa recordatoria cuyas dimensiones, materialidad y contenido está definido por el GORE y se encuentra adjunto en archivo. Su emplazamiento lo establecerá la Inspección Técnica de Obra.

22.- SET FOTOGRAFICO

Se consulta a cargo de la empresa proveedora la entrega obligatoria a la Inspección Técnica de Obras de un set de a lo menos de 30 fotografías a color que muestren en forma clara, el progreso semanal de las obras (vistas significativas), dichas fotografías se recibirán en formato digital (CD) en conjunto a la solicitud de cada estado de pago.

23.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor

10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a. Oferta Económica: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

$P_{je\ O_i}$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta más conveniente
 O_i : Oferta del oferente i

b. Documentos Administrativos: 15%

La evaluación de los documentos administrativos se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

i. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (10%):

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje total de 10 puntos en el Factor Cumple requisitos formales.

A aquellos proponentes que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se le asignará 1 punto en el Factor Cumple requisitos formales.

ii. Experiencia de la empresa (20%)

Se evaluará la experiencia de la empresa en proyectos afines a la materia de encargo en los últimos 5 años, cantidad de m² construidos, acreditados con los certificados de recepción de dichas obras por los servicios respectivos.

Se evaluará con el mayor puntaje la empresa que presente mayor N° de m² construidos, con sus respectivos certificados de recepción de Obras, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_i \times 10)/O_e$$

Donde:

$P_{je\ O_i}$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : N° de m² construidos acreditados del Oferente con mayor superficie construida.
 O_i : N° de m² construidos acreditados del oferente i

iii. Equipo de Trabajo (organigrama) 30%: El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá

el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación:

$$P_{je} O_i = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

- P_{je} O_i** : Puntaje obtenido por oferente i
O_e : Oferta de mayor cantidad mano de obra.
O_i : Oferta de menor cantidad mano de obra.

- iv. **Profesión y Experiencia del Responsable Técnico de las Obras o Jefe de Obras (40%).** Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
5 o más años. Alta experiencia	10
3-4 años. Media experiencia	7
2-1 años. Baja experiencia	4
0 Sin experiencia	1

c. **Oferta Técnica: 45%**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

i. **Metodología Constructiva y características de los equipos ofertados (50%)**

Se evaluará como sigue:

Ítems	Característica	Puntaje	Puntaje total
Metodología Constructiva 30%	Presenta metodología constructiva incompleta	5	
	Presenta metodología constructiva completa	10	
Equipos Iluminación 70%	Garantía equipos 5 años	5	
	Garantía equipos + 5 años	10	
	Flujo luminoso garantizado a un uso del 90% mínimo de 50.000 horas	5	
	Flujo luminoso garantizado a un uso de + 90% y + 50.000 horas	10	
	Driver no programable	5	
	Driver programable	10	
	Certificado internacional fotometría no reconocido por el INN	5	

	Certificado internacional fotometría reconocido por el INN	10	
	Cálculo lumínico en Dialux para un mínimo P2	5	
	Cálculo lumínico en Dialux cercano a P1	10	

ii. **La concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja (10%).** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta concordancia y el mínimo al o los que no.

iii. **Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica (10%).** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta coincidencia y el mínimo al o los que no.

iv. **Análisis de precios unitarios (20%).** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes cuyos análisis estén completos. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de precios unitarios analizados, menos el o los que presenten deficiencias, lo que deberá ser debidamente identificado y justificado en el respectivo informe.

v. **Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (10%).** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes cuyo presupuesto esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de Bases.

d. Plazo: 15%

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria se determinará de la misma forma que la indicada en la letra a precedente.

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Donde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

e. Resolución de Empate (00%)

Si en el resultado de la evaluación final hubiese empate, se adjudicará al oferente con la mayor puntuación obtenida en el ítem "Oferta Técnica"

Diciembre 2014.-